



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 123/2016
LEY DE 23 DE AGOSTO 2016

MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad, con motivo de la visita a nuestra ciudad de San Ignacio de Velasco del maestro Vakh Jongwhi, Director Musical de la Orquesta Sinfónica de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, quien se graduó en la Universidad Nacional Coreana de Arte Profesional, perfeccionado sus conocimientos de director de orquesta en el Conservatorio Tchaikovsky de Moscú y en la Universidad Mission de los Estados Unidos.

El Concejo Municipal del Municipio de San Ignacio de Velasco, declara "HUESPED DE HONOR" al ciudadano coreano el maestro: Vakh Jongwhi, deseándole una grata estadía en esta tierra Chiquitana.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la "LEY MUNICIPAL DE HUESPED HONOR"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

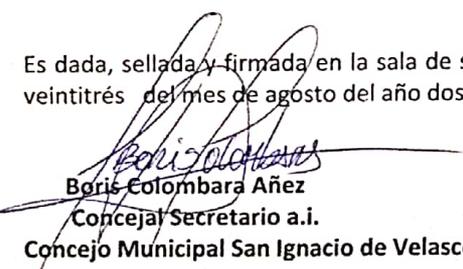
DECRETA:

Artículo Primero.- Se declara HUESPED DE HONOR al maestro:

Vakh Jongwhi
Director Musical de la Orquesta Sinfónica de la ciudad de
Asunción de la República del Paraguay

Artículo Segundo.- Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día veinticuatro de agosto del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintitrés del mes de agosto del año dos mil dieciséis.


Boris Colombara Añez
Concejal Secretario a.i.

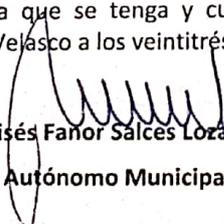
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


Rony Roca Dorado
Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciséis años.


Moisés Fanor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco



"Trabajando Unidos por el Progreso"